000056

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 04-2021 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2021

En cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 026-2020 y el Reglamento Interno de Concejo, en la que se autoriza el empleo de la modalidad de trabajo remoto en el sector público y privado, para prevenir la propagación del coronavirus en todo el país y mediante el cual se dispone las sesiones virtuales desde nuestros lugares de aislamiento, siendo las 09:00 de la mañana del dia 23 de febrero del año 2021, con la participación en línea de los miembros del Concejo Municipal, mediante sistema de videoconferencia, bajo la presidencia del señor Alcalde **WILDER MANYAVILCA SILVA** y la actuación de la Abog. Shirley Marleny Correa Cornejo en su condición de Secretaria General, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Mar.----------

El Señor Alcalde encargado, previo el saludo cordial a los miembros de Concejo, Ordena a la Secretaría General Abogada Shirley Marleny Correa Cornejo, a efecto de que comprueba la asistencia para el Quorum respectivo. ------

En cumplimiento de lo ordenado se toma lista de los asistentes a la Sesión de Concejo, en el orden siguiente: --------

I. **ASISTENCIA**: ----------

- **Regidor, TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA,** con DNI N° 28681521. Presente.
- **Regidor, ROMNEL CAMPOS BEDOYA,** con DNI N° 28290901 Presente.
- **Regidor, EFRAIN MARTINEZ ATAO,** con DNI N° 42199905 Presente.
- **Regidor, IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES**, con DNI N° 08109421 Presente.
- **Regidora, YULAY PAREDES ARCE,** con DNI N° 44606059 Presente.
- **Regidor, ANGEL QUISPE CCORAHUA,** con DNI N°28712948 Presente.
- **Regidor, MIGUEL ANGEL VILA ROMERO,** con DNI N° 42796224 Presente.
- **Regidor, JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO,** con DNI N° 28709730 Presente.
- **Regidor, OCTAVIO AIVAR DEL PINO,** con DNI N° 28291884 Presente.

Luego de constatar el Quorum Reglamentario, queda válidamente instalada la Sesión de Concejo Municipal; por lo que, el señor alcalde saludó la presencia de las/os Regidores/as y apertura la Sesión. ----------

II. **AGENDA**: ----------

1) Opinión Legal N° 0110-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de suscripción de Adenda al Convenio especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

III. **DESPACHOS**: ----------

1) Opinión Legal N° 038-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta. ----------
2) Opinión Legal N° 039-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

3) Informe Técnico N° 193-2020-MPLM-SM-GI/SGPUC/RFP, de la Sub gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, sobre la Declaratoria de interés público la ejecución del Estudio de Delimitación de Faja Marginal en ambas márgenes de los rios Torobamba y otros del Distrito de San Miguel. ----------
4) Informe N° 0016-2021-MPLM-UP/MLT, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente opinión presupuestal para la adquisición de una Camioneta. ----------
5) Opinión Legal N° 0119-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la Aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. ----------

IV. **INFORMES**: ----------

El señor Alcalde encargado de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: ----------

- **El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar**: señala que desde el día 16 hasta el día 18 de febrero estuvo en la Municipalidad Provincial de La Mar atendiendo a los usuarios. ----------
  El día 19 de febrero del presente año estuvo en el distrito de Anco en el Centro Poblado de Lechemayo en la colocación de la primera piedra del proyecto "Renovación de cobertura; en la I.E. N° 38663. ----------
  El día 20 de febrero del presente año estuvo en distrito de Anchihuay en el inicio de obra del Palacio Municipal.
  El día 22 de febrero estuvo en la Municipalidad Provincial de La Mar atendiendo a los usuarios. ----------

- **Regidor, Teodosio Zamora Figueroa:** señala que el día 15 de febrero de 2021, se apersono a la localidad de Condoray juntamente con los Regidores Romnel Campos Bedoya, Regidor Efraín Martines Atao, Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgos y el equipo Técnico de la Institución Municipal, con la finalidad de realizar el encausamiento y descolmatación del Rio Huarmamayo y una construcción de un puente rustico, en esta actividad participaron la comunidad de Condoray, Pinchin, Socapara, Saramañana y Ollucupampa del distrito de San Miguel-La Mar. ----------
  El día 16 de febrero de 2021 acompañe a señor Alcalde Wilder Manyavilca a la localidad de Saytahuaylla juntamente con señores regidor Ronmel Campos Bedoya y Ing. Raúl Flores de Sud gerencia de Catastro Urbano y Rural, estuvimos una reunión de trabajo con los autoridades y escuchar sus múltiples necesidades que articula con los trabajos para encaminar los proyectos en beneficio de toda la comunidad, como la electrificación, mejoramiento de camino vial, construcción e instalación de riego tecnificado, instalación de Energía Eléctrica y la integración de la comunidad de Saytahuaylla a ciudad de San Miguel. ----------
  El día 17 de febrero de 2021 acompañe a señor Alcalde Wilder Manyavilca a la localidad de Centro poblado de Patibamba y la participación de señores Regidores Romnel Campos Bedoya, Jorge Rolando Quispe Alvarado, Octavio Aybar Del Pino, Alcalde del centro Poblado de Patibamba, Juez de Paz y los autoridades, con la finalidad de Inauguración y entrega de la Obra **"Creación del Servicio de Parques y Jardines"** del Centro Poblado de Patibamba distrito de San Miguel provincia de La Mar-Ayacucho esta importante obra beneficiara a toda la comunidad la población y ofreciendo áreas de esparcimiento y recreación para los niños y niñas para la desfrutarían de un tarde recreativas. ----------

- **Regidor, Romnel Campos Bedoya:** señala que el día viernes 19 de febrero del presente año mi persona fue designado como alcalde encargado, lo cual participo en una reunión en el Centro Poblado de Ninabamba con el alcalde encargado de Acos Vinchos, alcalde de Anchihuay, el Consejero Regional, Acalde del Centro Poblado de Ninabamba, diferentes autoridades de Acos Vinchos y del Centro Poblado de Ninabamba con el propósito de gestionar la carretera interconexión vial que unirá el distrito de Acos Vinchos y la Comunidad de Condoray del Centro Poblado de Ninabamba, beneficiando a los distritos de San Miguel, Anco, Anchihuay , Chungui y

otras comunidades y diferentes aspectos que va a beneficiar el tema de salud, turismo y particularmente la agricultura. ----------

- **Regidor Efraín Martínez Atao:** señala que el día 17 de febrero del presente año participo realizando una visita inopinada a los tramos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal Ushmay – Yanta Yanta en el distrito de Tambo en la que verificamos que están trabajando cinco personas debidamente implementados pero según la cantidad de Kilometrajes según la longitud deberían trabajar de siete a 10 personas porque hay zonas críticas y con cinco trabajadores no se abastecen, incluso cuando se ha realizado las visita correspondiente los trabajadores han mencionado que van a disminuir el personal, creo que sería esta situación tomar cartas en el asunto y que no se disminuya el personal porque no se van abastecer porque son 30 kilometros entonces cinco personas no van a poder trabajar, incluso con los ingenieros que hemos realizado la verificación se ha recomendado que hagan dos frentes de trabajo, así mismo se ha hecho la visita inopinada al Camino Vecinal Vicus – Chacco, donde se encontró seis personas trabajando, en este tramo como son 23 kilometros se recomienda seis a ocho trabajadores, también en este tramo hay la intención de disminuir la cantidad de trabajadores lo cual no será lo recomendable porque como sabemos en estas fechas estamos en temporada de lluvias y siempre hay derrumbes en consecuencia el personal debe estar de acuerdo a lo que indica el expediente técnico para garantizar la Transitabilidad en esas zonas, asimismo hemos visitado el camino vecinal Balcon – Unión Cristal en la que se verifico que hay tres personales trabajando debidamente implementados y este tramo tiene 11 kilómetros y lo que se recomienda mínimamente deben de haber tres personales y hemos encontrado a esas tres personas trabajando lo cual es correcto, así mismo hemos visitado el mantenimiento rutinario del camino vecinal limite provincia Huanta con Uchuraccay en la que encontramos un personal y es la tercera visita que hacemos a ese tramo y solo en una visita encontramos a un personal pero en las otras dos visitas anteriores no se ha encontrado a ninguno de los trabajadores y según las autoridades de la zonas nos manifiestan que la empresa ha contratado al trabajador por tres días a la semana, pero por la longitud de esta carretera que son 11 Kilómetros debe de haber mínimamente 3 trabajadores, en las visitas se ha hecho las notificaciones correspondientes pero la empresa hasta el momento no contrata a los trabajadores que indica entonces deberían de haber tres trabajadores y no uno. ----------

. **Regidor Iban Calucero Navarro Torres:** señala que frente a la situación coyuntural que vivimos el país y nuestra región el cual ha sido afectada no hemos perdido la coordinación estrecha que vinimos haciendo por vía virtual con los comités de distritalización de Machente y con el comité de riego de Ccocha Alta el cual se está trabajando como repito en forma virtual, para socializar sus pedidos y necesidades que oportunamente estaré encaminando en forma oficial para su tratamiento. ----------

- **Regidor Ángel Quispe Ccorahua:** señala que el día viernes 19 del presente mes participe en el examen de obtención de licencia de conducir de vehículos menores en coordinación con el Sub Gerente de Transportes y Comunicaciones y funcionarios de la Municipalidad Provincial de La Mar, esto es en la parte de sierra del distrito de Chungui. ----------
  El día 20 de febrero de igual manera en el sector selva participo, pero hubo pocos participantes a razón de que estuvieron disconforme parece el señor alcalde del distrito de Chungui había hecho un desvió con su informe.

- **Regidor, Jorge Rolando Quispe Alvarado:** señala que el día 17 de febrero del presente año participo en la inauguración de parques y jardines de Patibamba, donde estuvieron presentes los colegas regidores Octavio Aivar Del Pino, Romnel Campos Bedoya y Teodosio Zamora Figueroa y los funcionarios de la municipalidad y el señor alcalde. ----------

- **Regidor Octavio Aivar Del Pino:** señala que el día 17 de febrero del presente año participe en la entrega de obra en el Centro Poblado de Patibamba juntamente con el señor alcalde los regidores Jorge Rolando Quispe

JUZGADO DE PAZ 2da NOMINACION SAN MIGUEL LA MAR

000059

Alvarado, Teodosio Zamora Figueroa y Romnel Campos Bedoya y con el equipo técnico de la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR: ----------

Respecto al acta de Sesión de Concejo N° 03 han sido enviados al grupal de WhatsApp de los Regidores para sus respectivas observaciones. ----------

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 03-2021, por lo que, ante la interrogación de su aprobación, a cada uno de los regidores, se da por aprobado por unanimidad; por lo que se pasa a la siguiente estación. ----------

VI. ORALIZACIÓN DE PEDIDOS: ----------

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, dispuso efectuar los informes correspondientes por los señores Regidores: ----------

1. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita Informe detallado de las Obras concluidas y no concluidas y que obras se encuentran en liquidación. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ----------

2. El Regidor Teodosio Zamora Figueroa, solicita Informe detallado de las obras que se encuentran en ejecución y por ejecutar en el presente año. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ---

3. El Regidor Romnel Campos Bedoya, reitera la solicitud de gestionar el presupuesto para el proyecto saneamiento básico de los 5 barrios del distrito de San Miguel. **Pasa a la parte Ejecutiva.** ----------

4. El Regidor Efraín Martínez Atao, solicita convocar a los monitores viales Susan Domínguez Pozo y Vladimir López Porras para que nos informen sobre el estado de los Mantenimientos Periódicos y Rutinarios de los 11 tramos de la Provincia de La Mar. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ---

5. El Regidor Efraín Martínez Atao, solicita crear el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial que nos permita en tiempo real atender, identificar, registrar las emergencias. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ----------

   - El Regidor Efraín Martínez Atao, manifiesta que se debe de implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Provincial con la finalidad de facilitar la organización, el funcionamiento y su implementación y para realizar el trabajo articulado con los centros de operaciones y tener una fácil respuesta para ver el tema de las carreteas, sequias, los incendios entonces para reforzar en tiempo real, es necesario contar con este centro de operaciones de emergencia bien implementado, para realizar un trabajo dinámico, ya que por ahora se hace las coordinaciones con el gobierno regional y este siempre pide el reporte a la provincial y la provincial todavía se tiene que comunicar con los distritos, entonces la información no está llegando fácil, entonces se tienen que implementar con los equipos necesarios y con el personal técnico para que la información llegue en forma fluida, por ejemplo hemos tenido emergencias un día sábado o un día domingo y como no se trabaja en la oficina y no tenemos los equipos y no se puede reportar al instante, se reporta el lunes o martes, entonces hay plazos para reportar dentro de las 24 horas como máximo y no se está reportando adecuadamente los incidentes. ----------

- ❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que más que un pedido es una sugerencia o recomendación, la cual se tomara en cuenta y va a pasar a la parte administrativa y en coordinación con la Sub gerencia correspondiente se evaluara su pedido. ----------

6. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita Programar la Audiencia Publica Virtual en nuestra Provincia de La Mar. **Pasa a Orden del día.** ----------

7. El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita la obtención de brevetes de vehículos menores en el distrito de Ayna. ----------

   - ❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que ya se está programando señor regidor, incluso hay un pedido por parte del alcalde, esta semana se hará la atención en el distrito de Chungui y próximamente se hará la atención en los demás distritos. ----------

8. El Regidor Ángel Quispe Ccorahua, solicita Informe del Proyecto del Agua, Desagüe y Alcantarillado de Moyobamba – Chinchibamba. ----------

   - ❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que esta obra se encuentra paralizada por motivos de lluvias, una vez que pase la lluvia se está dando el reinicio de dicho proyecto. ----------

9. El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado, solicita informe para que el Sub Gerente de Obras nos explique referente al mantenimiento de la carretera Chilcas – Pampas, si efectivamente el tramo es por retama o es por Tunas Pampa. **Pasa a la parte Ejecutiva, se solicitará el informe correspondiente.** ----------

10. El Regidor Octavio Aivar Del Pino, reitera la solicitud la reparación de las pistas y veredas demolidas por el trabajo de reparación de agua y desagüe en la ciudad de San Miguel. **Pasa a la parte Ejecutiva.** ----------

    - ❖ Al respecto el señor alcalde manifiesta que la parte ejecutiva se está tomando las medidas correspondientes y se informará que avances se ha hecho. ----------

11. El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que sesión de concejo le conceda la delegación de facultades para poder realizar la transferencia de bienes activos fijos de una camioneta, dos motos lineales que la empresa ejecutora de seguridad ciudadana nos transfiera a la Municipalidad Provincial de La Mar. **Pasa a Orden del día.** ----------

12. El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que sesión de Concejo le de las facultades para firmar convenio con Provias Descentralizado elaboración del Plan Vial Provincial Participativo. **Pasa a Orden del día.** ----------

VII. ORDEN DEL DÍA: ----------

7.1. TRATAMIENTO DE LA AGENDA: ----------

7.1.1. Visto la Agenda 01: Informe Opinión Legal N° 0110-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de suscripción de Adenda al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

000061

El Asesor Jurídico de la entidad señala que mediante Oficio Nº 000049-2020-CSJ-UPD-GAD-CSJAY-PJ, de fecha 17 de diciembre del 2020, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, solicita la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de colaboración Interinstitucional para la continuación de otorgamiento en sesión de uso de ambientes de propiedad de la Municipalidad. ----------
Que verificado el marco normativo sugiere declarar procedente la suscripción de la Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú - Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, por un periodo de 4 años y es en cesión de uso. ---

Una vez realizado el informe por el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de La Mar, mencionan lo siguiente: ----------

Al respecto el señor alcalde pregunta al asesor jurídico si procede ya que nos quedan solo 2 años de gestión. ----------

Respondiendo el Asesor Jurídico que, si procede, ya que este convenio viene de la gestión anterior. ------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con aprobar suscripción de Adenda al Convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO Nº 006-2021-MPLM-SM/CM. ----------**

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción de la Adenda al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú - Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** al Ing. Wilder Manyavilca Silva Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba la Adenda del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú - Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. ----------

- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover

la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, que están de acuerdo a ley y a la normativa municipal. ----------

❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

7.2. TRATAMIENTO DE DESPACHO: ----------

7.2.1. Visto el despacho 01: Opinión Legal N° 038-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta. ----------

El Asesor Jurídico de la entidad, manifiesta que mediante Informe N° 003-2021-MPLM-SM-GDE/DVBC-G, de fecha 13 de enero del 2021 el Gerente de Desarrollo Económico, remite propuesta de Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta y que revisando la documentación y la normatividad vigente se declaro procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de La Mar. ----------

El Sub Gerente de Promoción Empresarial y MYPES de la entidad, señala que el objetivo de este convenio es netamente la elaboración de un Plan de Desarrollo Turístico de nuestra provincia, a razón de esta propuesta surge el año pasado a nivel región Ayacucho se ha actualizado Plan Regional Turismo 2020 al 2030, en ese sentido nuestra provincia no fue considerada en los recursos turísticos, entonces para poder tener más proyectos turísticos para que sean financiados por el ministerio de turismo se debe de ser considerados dentro del plan y nuestra provincia no contamos con un Plan Técnico, en ese sentido se ha coordinado con la Universidad Autónoma de Huanta para que nos puedan apoyar con los profesionales que cuentan, para conocimiento la Universidad cuenta con una Carrera de Turismo y ellos en coordinación con la Presidenta de la Comisión se ha empezado esta propuesta, ya que hasta la fecha no se tiene ninguna planificación, entones yo creo que para atraer inversión en materia de turismo necesariamente tenemos que contar con un plan. ----------

Una vez realizado el informe por el Asesor Jurídico y por el Sub Gerente de Promoción Empresarial y MYPES de la Municipalidad Provincial de La Mar, mencionan lo siguiente: ----------

Al respecto el señor alcalde señala, que el convenio consiste más o menos que la Municipalidad Provincial de La Mar, como una de sus atribuciones seria Brindar movilidad y combustible para los trabajos de recojo de información y los talleres de sensibilización; Brindar todas las facilidades necesarias al equipo de profesionales que realizaran la investigación de los recursos naturales, arqueológicos y de la biodiversidad a nivel provincial; Garantizar el trabajo comprometido y perenne de un profesional que acompañara durante el proceso de elaboración; como coordinador de PDT de la Municipalidad Provincial de La Mar; Dotar de refrigerios para las reuniones de validación y consenso en las fases estratégicas de la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Provincial de La Mar; Realizar las convocatorias para las fases del Plan de Desarrollo Turístico Provincial; Realizar las coordinaciones pertinentes con todos los entes, tanto públicos, privados y sociedad civil que estén inmiscuidos en la elaboración del presente plan y Impresión del Plan de Desarrollo Turístico Provincial, estas serían las actividades que tiene que cumplir la municipalidad para la firma del convenio y la Universidad de Huanta seria actuar como facilitador con sus profesionales especializados en la rama del turismo en la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Provincial (PDT); Brindar asesoramiento en la implementación de todas las fases establecidas para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Provincial de La Mar y la consolidación de la información

(trabajo de gabinete); Realizar el acompañamiento en la Validación del Plan de Desarrollo Turístico Provincial de La Mar; Participar en actividades orientadas a la concientización del Plan de Desarrollo Turístico Provincial de La Mar y entregar Plan de Desarrollo Turístico Provincial al 2030, en digital debidamente validada con las instituciones públicas y privadas, esto seria las bondades del Convenio entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta, como sabemos señores regidores el turismo es una fuente de ingreso económico muy importante para el desarrollo de los pueblos y nosotros dentro de la Provincia de La Mar tenemos un corredor económico muy importante, un anillo vial que podemos explotar dentro de nuestra jurisdicción tanto en la zona sierra como en la zona selva, tenemos tres accesos por ejemplo uno de los accesos que tenemos es de Ayacucho – Tambo – San Miguel - Chilcas – Luis Carranza y salida a Ninabamba, la segunda tenemos Ayacucho – Tambo – Anco – Chungui y la salida hacia Apurímac y el tercero como anillo vial Ayacucho – Tambo – San Miguel – Anco – Anchihuay – Santa Rosa – Samugari y así sucesivamente y incluso a la salida a la Región Cusco, entonces ya tenemos los lugares turísticos ecológicos, culturales, eso sería mayormente si es que se firma el convenio para la realización del Plan de Desarrollo Turístico con proyección al 2030, esto convenio tiene una duración de un año hasta poder sacar el plan, señores regidores alguna duda o alguna pregunta hacia los profesionales que están presentes. ----------

El Regidor Efraín Martínez Atao manifiesta que es un Plan interesante porque no tendremos restos arqueológicos como Cusco, pero tenemos una increíble diversidad, recursos naturales increíbles que podemos aprovechar como turismo vivencial, agro ecoturismo, entonces tenemos ese potencial que debemos de trabajar en esa parte, bueno la duda que tengo es que la Universidad de Huanta no está acreditado por la Sunedu, entonces yo pensaría realizar con otra institución que este acreditada, talvez que tengan más profesionales en el tema. ----------

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa señala si el Plan de Desarrollo es a nivel de la Provincia de La Mar no debe ser a nivel del distrito de San Miguel y está muy bien, porque ejemplo señor alcalde se hizo una canoa que iba a recorres todo riospampa y a nivel de La Mar, se va a beneficiar toda La Mar, si se trata de eso estamos bien. ----------

El Regidor Ángel Quispe Ccorahua manifiesta que es muy saludable el dialogo que se ha realizado con la Universidad Autónoma de Huanta, esperemos que todos los colegas regidores firmemos y autoricemos al ejecutivo, si es cierto que tenemos mucha potencia tanto selva y sierra. ----------

El Regidor Romnel Campos Bedoya manifiesta que sería bueno incluir a los distritos en este plan ya que hechos son más conocedores de su realidad, pueden hacer guías de incorporar en este plan turístico, asimismo también tengo entendido que la anterior gestión realizo un proyecto, un plan del tema turístico, no sé si establecieron un presupuesto y se ha quedado como un elefante blanco, eso quisiera que se haga seguimiento porque hubo un proyecto de por medio y sería bueno incorporar uno de esos proyectos que se ha dado en el tema turístico y con profesionales que conozcan la realidad de nuestra zona porque si bien es cierto a veces hacer un plan de trabajo no es de repente proyectarse uno, dos y tres años para que de repente tengamos un desarrollo sostenido para todo un tiempo determinado para nuestra provincia de La Mar. ----------

El Regidor Iban Calucero Navarro Torres, manifiesta que era oportuno este proyecto porque parece que todos los municipios lo hacen en concreto, hoy por hoy creo que con este proyecto se va hacer en realidad, va a reactivar la economía de nuestra Provincia, por ejemplo acá en Calicanto tenemos una cultura que está reconocida a nivel nacional por el órgano correspondiente, es una zona arqueológica ya declarada,

JUZGADO DE PAZ 2da NOMINACION SAN MIGUEL LA MAR

000064

tenemos a Millpo, tenemos bosques inmensos y hermosas en Ayna, yo pienso que está muy bien ingeniero ese convenio y va a favorecer a todos los distritos. ----------

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta que es muy interesante este proyecto, en si todos los pueblos surgen a través del turismo, debemos de tomar mucho tino y mucha importancia este proyecto, creo que es bueno mencionarle en este proyecto años anteriores siempre han visto el tema del turismo pero de repente no era tan relevante plantearlo en esas fechas, lo que yo sugiero es tener un proyecto más integral para ver a nivel de toda la provincia, yo estoy de acuerdo solamente con esa sugerencia, tiene que ser un proyecto más ambicioso. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con aprobar suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor, Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor, Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor, Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO N° 007-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de La Mar. ----------

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. Wilder Manyavilca Silva Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Universidad Autónoma de Huanta, para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de la Provincia de La Mar. ----

- **ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, que están de acuerdo a ley y a la normativa municipal. ----------

- **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

7.2.2. Visto el despacho 02: Opinión Legal N° 039-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

Que el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, mediante Informe N° 008-2021-MPLM-SM-GDIS/WSQ, de fecha 12 de enero del 2021, solicita la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar – Ayacucho, para la contratación de un profesional Obstetra y 03 Técnicos en Enfermería para los Centros Poblados de Uras, Socos, Choccacancha y Aquilla, dicho informe cuenta con Opinión Legal del Asesor Jurídico de la entidad donde sugiere Declarar procedente la aprobación del Convenio Interinstitucional con la Unidad Ejecutora 407 - Red de Salud San Miguel, a suscribirse por el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, además de un Informe de disponibilidad presupuestal para la contratación de dichos profesionales. ----------
Además, también tenemos la solicitud para la firma del Convenio con la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, quienes solicitan el pago del 50% del médico cirujano solo por necesidad de servicio por tres meses la cual ya se tiene un informe presupuestal dándonos el visto bueno el área de presupuesto además de la opinión legal por parte de Asesoría Jurídica en donde sugiere declarar procedente la aprobación del Convenio Interinstitucional con la Red de Salud de Ayna San Francisco. ----

Una vez realizado el informe por el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de La Mar, mencionan lo siguiente: ----------

Al respecto el señor alcalde señala a los señores regidores que ya hemos escuchado los informes correspondientes para la firma del Convenio con la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, el año pasado hemos venido asumiendo el pago del personal técnico de salud en tres puestos satelitales y también hemos venido apoyando en el puesto de salud ya creado en el año 2019 en el Centro Poblado de Uras y en ese puesto se ha coordinado que se va a pagar por tres meses a los profesionales de salud hasta que la red asigne el presupuesto definitivo y pueda dar servicio a la población y el otro convenio es para la contratación de un personal de salud en el puesto de Samugari por espacio de tres meses hasta que puedan coberturar el 50% de sus remuneraciones. ----------

El Regidor Romnel Campos Bedoya, señala que dentro del marco de emergencia sanitaria que se está viviendo y a la vez se ha ampliado creo que es de necesidad y de urgencia de contratar profesionales para que puedan servir y ser útil a la población lamarina, si bien es cierto el termino de presupuesto se ha dado y también se está dando por el termino de tres meses y también tenemos el compromiso de las unidades ejecutoras para que ellos también puedan gestionar ante el ministerio de salud el presupuesto para que ya tengamos profesionales para esas plazas, si bien es cierto tranquilamente después de tres meses podemos estar destinando quizá esos profesionales ese recurso ese presupuesto que nos corresponde a la Municipalidad Provincial de La Mar a otras comunidades que en verdad lo merecen, también tenemos un puesto satelital en Chungui, en la comunidad de Pichaca, comunidad de Socos no sé cómo lo estarán viendo por ese lado. ----------

Al respecto el señor alcalde señala que el tema de Chungui no se ha visto al respecto. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con aprobar suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efrain Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor, Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor, Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor, Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad **ACUERDO Nº 008-2021-MPLM-SM/CM**. ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar. ---

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** al **Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 407 Red de Salud San Miguel y la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. ----------

- **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.-----

- **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente para su conocimiento y fines pertinentes.----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con aprobar suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa .....No está de acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efrain Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una

conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Mayoría. **ACUERDO Nº 009-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco y la Municipalidad Provincial de La Mar.

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** al **Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA** - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco y la Municipalidad Provincial de La Mar, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. ----------

- **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.-----

- **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** el presente para su conocimiento y fines pertinentes.----------

7.2.3. Visto el despacho 03: Informe Técnico N° 193-2020-MPLM-SM-GI/SGPUC/RFP, de la Sub gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, sobre la Declaratoria de interés público la ejecución del Estudio de Delimitación de Faja Marginal en ambas márgenes de los ríos Torobamba y otros del Distrito de San Miguel. ----------

El Sub gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro manifiesta que según el Artículo 74 de la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos contempla que, la Faja Marginal En los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios. ----------
Según el numeral 5 del Artículo 120 de la Ley 29338 contempla, dañar u obstruir los cauces o cuerpos de agua y los correspondientes bienes asociados; Constituye infracción en materia de agua, toda acción u omisión tipificada en la presente Ley y el literal **f** del Artículo 4° del Reglamento Para la Delimitación y Mantenimiento de la Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales; Contempla que la Faja Marginal es una Área inmediata superior al cauce a álveo de la fuente de agua, natural a artificial, en su máxima creciente, sin considerar los niveles de las crecientes par causas de eventos extraordinarios, constituye bien de dominio público hidráulico. ----------
Asimismo en el numeral 5.1 del Artículo 5° del Reglamento Para la Delimitación y Mantenimiento de la Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, contempla que, La Autoridad Administrativa del Agua - AAA, es la competente para aprobar la delimitación dela faja marginal, en base a un Estudio de Delimitación y el numeral 5.2 del Artículo 5°contempla que, La delimitación de la faja marginal tiene por objeto establecer las dimensiones y localización de las áreas y espacios destinados para las actividades y uses siguientes: ----------
a. Protección de los cursos fluviales y cuerpos de agua. ----------
b. Vías de libre tránsito, caminos de acceso, vigilancia y/o mantenimiento de los cursos fluviales y cuerpos de agua. ----------
c. Áreas y accesos para las presas, reservorios, embalses, obras de captación y derivación, canales de riego, obras de drenaje, entre otros. ----------
d. Actividades de pesca. ----------
e. Áreas y acceso para la Infraestructura de navegación y otros servicios. ----------

Que, según el numeral 5.4 del Artículo 5° del Reglamento Para la Delimitación y Mantenimiento de la Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales, contempla que, La delimitación Faja Marginal podrá ser de oficio o a solicitud de Municipalidades, Gobiernos Regionales o entidades privadas. En los procedimientos a solicitud de parte, el solicitante deberá presentar el estudio correspondiente para su aprobación. ----------

Según la información de la base grafica de SICAR-MINAGRI del Ministerio de Agricultura y Riego, donde se muestra las áreas agrícolas aledañas a los ríos a partir de los 10 a 20 metros aproximadamente se encuentra con catastro rural con sus respectivos Unidades Catastrales (UC) a inferior a esta área es el área considerada como Faja Marginal. Sin embargo, hasta la fecha los pobladores ubicados en estas áreas aledañas u otros; vienen invadiendo con la intención de recuperar áreas agrícolas y hasta para uso de vivienda; de esta manera generando la obstrucción al cauce natural haciendo más vulnerable cada vez que los ríos en sus eventos máximos desborden y afecten a esta vivienda y áreas con cultivos ubicados en aguas debajo del valle de Torobamba. ----------

-Asimismo debo de mencionar que, por falta de determinación de la delimitación de las áreas de Fajas Marginales en los ríos del ámbito del distrito de San Miguel, a la fecha se viene generando problemas en cuanto a la invasión con la construcción de sus viviendas en áreas de Faja Marginal y/o considerados como zonas de alto riego, los hechos que se ven constantemente en el cauce del río Ocusmayo y Torobamba. Por lo que es necesario y de importancia solicitar a la Autoridad Nacional del Agua ANA y la Autoridad Administrativa de Pampas Apurímac AAA y la Administración Local de Agua Bajo Pampas Apurímac, son entes rectores en resolver asuntos en el tema del Agua, a fin de que realicen POR OFICIO el trabajo de Delimitación de las Fajas Marginales de los Río Torobamba, Ocusmayo, Illaura, Soccomayo y Accomayo del Distrito de San Miguel. ----------

Analizado la importancia del trabajo de determinación de la Delimitación de las Fajas Marginales de los Ríos del ámbito del distrito de San Miguel, recomienda su Declaratoria de Interés Público del Distrito de San Miguel, El Proyecto de Elaboración del Estudio de Delimitación de Fajas Marginales en ambos márgenes del Ríos Torobamba y Otros del ámbito del Distrito de San Miguel. ----------

Se ha cursado varios documentos a la Autoridad Nacional del Agua proponiendo que tal vez pueda intervenir de oficio porque está dentro de su competencia de intervención de la limitación y aprobación de las fajar marginales de la Autoridad Nacional del Agua y mediante el Informe N° 328-2019 de fecha 20 de diciembre la Sub gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad y al realizar las evaluaciones por problema de invasión de las áreas de las fajas marginales, en ambas márgenes del rio Torobamba y otros ríos en el ámbito del distrito se ha presentado la propuesta que la municipalidad solicite a la Autoridad Nacional del Agua a fin de incorpore esta actividad en su Plan Operativo Institucional y así en coordinación con la Autoridad Nacional del Agua, ellos manifestaron de que tenían que incorporar en el Plan Operativo Institucional para el año 2020 que por función le correspondería, sin embargo nos han respondido que por falta de presupuesto, personal no podían realizar el estudio, recomendándonos de que la municipalidad podría realizar el estudio y presentar a la Autoridad Nacional del Agua, para que ellos puedan aprobar según su función ese estudio de delimitación de la faja marginal. ----------

000089

Vista de Mapa

Una vez realizado el informe por el Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de La Mar, mencionan lo siguiente: ----------

El señor alcalde manifiesta que si bien es cierto hemos quedado en la anterior oportunidad en pedir a la Autoridad Nacional del Agua relacionado al trabajo de delimitación de la faja marginal del rio Torobamba,

la cual realiza la siguiente pregunta ¿Cuánto nos costaría el proyecto de elaboración de la Faja Marginal en este caso del rio Torobamba del distrito de San Miguel? ----------

El Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro responde que él tiene conocimiento de los trabajos realizados en los años 2015 y 2016 en el rio de Andahuaylas y aparte en el año 2017 se hizo en el rio Apurímac en la jurisdicción de Ayna San Francisco y Kimbiri, mediante consultorías nos han cobrado en aquel entonces en la año 2015 por Ochenta mil Soles en un tramo de 10 Kilómetros, en Kimbiri nos ha costado un monto de ciento veinte mil soles aproximadamente, es un estudio bastante técnico mediante el modelamiento hidráulico se genera todas las distancias según el volumen que se tiene el rio y el tipo de rio el caudal que conduce el rio. ----------

El señor alcalde manifiesta que el pedido del señor regidor es declarar de interés público del distrito de San Miguel referente a la faja marginal. ----------

El Sub Gerente señala que sería necesario ya que ha visitado unos amigos en la Dirección Regional Agraria, donde me manifestaron que algunos pobladores que son aledaños al rio habían estado solicitando, tramitando ante la Dirección Regional Agraria de la Dirección Catastro, Formalización Rural del Gobierno Regional, solicitando la rectificación de áreas incluyendo prácticamente las áreas de las fajas marginales, al respecto también generar un informe incluso con sus planos respectivos para poder solicitar una tacha referente a los tramites, no sé si lo hayan presentado en la Dirección Regional Agraria también señor alcalde ya que es un poco preocupado, prácticamente ya estaban considerando las vías públicas, incluso las infraestructuras viales, algunos trámites incluso ya lo habrían aceptado incluso informe técnico, legales y ya le habrían dado por aceptado, frente a esto tendría que ser el seguimiento. ----------

El Regidor Teodosio Zamora Figueroa pregunta si ambos márgenes están considerados como fajar marginal. ----------

El Sub Gerente responde que tiene que hacerle el estudio de ambos márgenes porque la ley nos permite hacer el trabajo de delimitación de la faja marginal, para hacerse respetar es en ambos márgenes, porque ambos son parte del cuerpo del agua. ----------

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado al respecto señala que la municipalidad no puede hacer ajeno a este tema creo que nosotros tenemos que poner el principio de autoridad, no podemos esperar de repente un estudio o un proyecto quizás que lo realizaran 4 o 5 meses, creo que si las normas nos facultan a nosotros ya debemos de actuar y de repente a través de una ordenanza, hacer conocer este tema, lamentablemente como dice el ente piensan que la municipalidad no está actuando, nosotros no podemos actuar, creo que ya es hora de actuar. ----------

El Regidor Romnel Campos Bedoya señala que nosotros como municipalidad también parte del trabajo que se está realizando, tomar las decisiones ya del caso de una vez por todas, también hay algunas invasiones como se menciona y esto hay que actuarse a todo nivel y en todas las cuencas hidrográficas que puedan de repente obstruir el cauce natural del rio, una vez más como menciona se está perdiéndose toda la autoridad y al intervención debe de ser oportuna en todos los niveles ya sea en el aspecto social y en el aspecto de las cuencas hidrográficas y el presupuesto también asignarlo una vez por todas, prácticamente pues ver también los temas aledaños de los vecinos que también están haciendo afectados, declarar de interés público de las defensas ribereñas y nosotros como gobierno debemos de brindar un saneamiento básico no es posible que los vecinos de Miraflores estén defecando encima del rio, eso

también es otro caso, entonces hay que ver de distintos puntos para que sea beneficiaria la población y también que no hablen mal de nosotros como municipalidad provincial. ----------

El Regidor Efrain Martínez Atao manifiesta que efectivamente en san miguel necesitamos áreas verdes donde se pueda implementar algunos jardines, parques en ese sentido todo mi apoyo y que se implemente de una vez la actividad que se está planteando. ----------

El señor alcalde manifiesta que debemos de empezar actuar, creo que tenemos una comisión que lo preside el regidor Octavio, a través de esa comisión y con las áreas correspondientes prosigamos con las notificaciones respectivas. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con Declarar de Interés Público la Ejecución del Estudio de la Delimitación de Faja Marginal en ambas márgenes de los Ríos Torobamba, Ocusmayo, Illaura, Soccomayo y Accomayo del Distrito de San Miguel? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa ..... De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 010-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR,** de Interés Público la Ejecución del Estudio de la Delimitación de Faja Marginal en ambas márgenes de los Ríos Torobamba, Ocusmayo, Illaura, Soccomayo y Accomayo del Distrito de San Miguel. ----------

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

7.2.4. Visto el despacho 04: Informe N° 0016-2021-MPLM-UP/MLT, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente opinión presupuestal para la adquisición de una Camioneta. ----------

Que, mediante el numeral 11.4 del artículo de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto para el Sector Publico para el año Fiscal 2021, establece la prohibición de adquisición vehículos automotores, salvo en los casos de pérdida total del vehículo, adquisiciones de ambulancias, vehículos de rescate y autobombas; vehículos destinados a la limpieza pública, seguridad ciudadana y seguridad interna; vehículos destinados al servicio de alerta permanente y a la asistencia humanitaria ante desastres; vehículos para el patrullaje, vigilancia, monitoreo, supervisión y fiscalización del sector ambiental, en el marco del Decreto Legislativo 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del

Ambiente; vehículos para las Unidades de Protección Especial establecidas en el Decreto Legislativo 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, y su Reglamento; vehículos destinados a las acciones de supervisión y fiscalización del servicio de transporte terrestre en la Red Vial Nacional; vehículos destinados a la supervisión del mantenimiento de carreteras de la Red Vial Nacional; vehículos para la atención inmediata y urgente de casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su Reglamento. ----------

Que, conforme al citado dispositivo, están exentos de esta prohibición los casos de adquisiciones que se realicen para la consecución de las metas de las inversiones y la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años. ----------

Una vez realizado el informe por la Responsable de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Mar, mencionan lo siguiente: ----------

El señor alcalde manifiesta, señores regidores como hemos escuchado el informe la adquisición de una camioneta de acuerdo a las disposiciones técnicas es imposible. ----------

El Regidor Octavio Aivar Del Pino señala que no ha pedido que se haga la adquisición de una camioneta, al contrario, a pedido que la camioneta antigua de serenazgo pase a la Oficina de Sub Gerencia de asuntos sociales. ----------

Al respecto el señor alcalde manifiesta lo que nos referimos es que en la primera sesión de concejo era que se designe una camioneta al concejo municipal a razón de ello se ha realizado una indagación para la compra de una camioneta para dar al concejo municipal y con el informe correspondiente nos dicen que esta complicado ya que no está dentro de las normas. ----------

7.2.5. Visto el despacho 05: Opinión Legal N° 0119-2021-MPLM-AL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, referente a la Aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. ----------

El Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana de la entidad manifiesta que realiza las funciones de Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana, en cumplimiento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la Directiva N° 010-2019, debo de manifestar que este Plan fue sustentado y como propuesta al comité provincial de seguridad ciudadana, que encabeza como presidente el Ingeniero Wilder como Alcalde, se ha presentado al Comité Provincial informando todas las actividades que se deben de desarrollar y con fecha de noviembre del 2020, se ha aprobado y validado por los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de San Miguel, una vez que se haya aprobado y validado este Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana se ha remitido hacia la instancia superior y en este caso es el Comité Regional de Seguridad Ciudadana a través de la Oficina de Defensa Nacional, en ese sentido se ha remitido el acta de validación más el Plan de Acción de la Provincia de La Mar - 2021 y en respuesta a ello el Gobierno Regional a través de la Oficina Defensa Nacional remite un Oficio N° 10-2020-GRA/GR, de fecha 12 de enero 2021, remite informe sobre la Aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de La Mar Año 2021, el mismo que ha sido considerado apto para su implementación. Asimismo, solicita la remisión de la Ordenanza Provincial por medio del cual se aprueba el Plan de Acción, prácticamente nuestro Plan de Acción – 2021, es en función de esas actividades ya que se realizó todos los tramites por los miembros del comité provincial y tienen conocimiento para el año 2021 y las actividades del Plan están establecidas de acuerdo al Plan Nacional 2019 y 2020, allí están todos los programas de todas las actividades. ----------

Una vez realizado el informe por el Sub Gerente de Transportes y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de La Mar, mencionan lo siguiente: ----------

El señor alcalde manifiesta que la parte técnica ya lo aprobó solo falta la parte administrativa y que el concejo municipal de su visto bueno a dicho plan, quien lo aprobó fue comité provincial de seguridad ciudadana. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - 2021 de la Provincia de La Mar - Región Ayacucho? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa ..... De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO Nº 011-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** proyecto de Ordenanza Municipal sobre el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - 2021 de la Provincia de La Mar - Región Ayacucho. ----------
- **ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales y Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Ciudadana, su implementación y cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2021. ----------
- **ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ---------

7.3.TRATAMIENTO DE PEDIDO: ----------

7.3.1. Visto el pedido del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, solicita Programar la Audiencia Pública Virtual en nuestra Provincia de La Mar. ----------

El Señor alcalde señala que según norma debe ser mínimo un mes de anticipación su aprobación, tenemos que debatir y aprobar una fecha, es muy importante realizar la audiencia pública visto que seguimos en el tema de la pandemia se debe de convocar vía virtual por redes sociales y de esta manera se le concede la palabra al regidor Iban para que pueda sustentar y la fecha tentativa y de acuerdo a ello ya debatir. ----------
El Regidor Iban Calucero Navarro Torres señala que en verdad toda gestión debe transparencia, debemos de rendir cada año para que la población sepa que es lo que estamos haciendo y de esta manera no

crear incertidumbre a la población, por lo tanto, también está amparado por la ley, por eso pido que se programe una fecha y una fecha tentativa sería el 15 de abril a más tardar, esto sería Ing. Wilder para que nuestra provincia se enteren que hemos hecho hasta el momento y de esta manera disipar algunas dudas que tenga nuestra población. ----------

Una vez realizado la sustentación del Regidor Iban Calucero Navarro Torres, mencionan lo siguiente:

El Regidor Romnel Campos Bedoya manifiesta que referente al tema de la audiencia pública sería interesante de una vez por todas llevarla a cabo, en el marco de la Transparencia para poder informar a nuestra ciudadanía y a nuestra población la marina, sanmiguelina, que es lo que se está haciendo o que trabajos se está realizando y así sucesivamente también podemos escuchas a la población sus pedidos, quejas, malestares, en ese sentido si sería bueno, yo estoy de acuerdo señor presidente que se lleve a cabo esa audiencia pública y respecto a la fecha estaría bien el 15 de abril. ----------

El Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado manifiesta que es necesario informar a la población, creo que durante el año 2019 no se ha podido informar por tema ya conocido y es necesario hacer conocer tanto del año 2019 como también del año 2020 en esta audiencia, si estoy de acuerdo para realizar esa audiencia de manera virtual, creo que todavía no están autorizados las reuniones y lo podemos hacer como está haciendo el gobierno regional creo que lo ha hecho virtualmente y estoy de acuerdo. ----------

El Regidor Octavio Aivar Del Pino manifiesta que nosotros como municipio debemos hacer nuestra Audiencia Pública Virtual porque está prohibido que se reúnan personas y también concuerda lo que manifiesta el regidor Jorge que se haga la audiencia en base a los años 2019 y 2020, para poder transparentar y también escuchar de repente los problemas que tienen nuestros hermanos. ----------

Al respecto el señor alcalde señala que creo que todos estamos de acuerdo que se realice la Audiencia Pública Virtual el día 15 de abril del presente año, y creo que sería pertinente ya que el 11 son las elecciones nacionales. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con aprobar la realización de la Audiencia Publica Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Mar del Año Fiscal 2019 y 2020 que se desarrollara el día 15 de abril del 2021? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa ..... De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efrain Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 012-2021-MPLM-SM/CM**. ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la realización de la Audiencia Publica Virtual de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de La Mar del Año Fiscal 2019 y 2020, mismo que se desarrollara el día **15 de abril del 2021 a horas 10:00 am.**. ----------

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. --------

7.3.2. Visto el pedido del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que sesión de concejo le conceda la delegación de facultades para poder realizar la transferencia de bienes activos fijos de una camioneta, dos motos lineales que la empresa ejecutora de seguridad ciudadana nos transfiera a la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

El señor alcalde manifiesta que como se tiene conocimiento una empresa privada ha ejecutado el proyecto de Seguridad Ciudadana, nosotros asumimos cuando estaba en proceso de ejecución, en las cuales se ha adquirido una camioneta y dos motos lineales de este proyecto y necesito que el concejo municipal se me de las facultades correspondientes para que esta camioneta y las motos lineales sean tramitadas a nombre de la Municipalidad Provincial de La Mar como un patrimonio de esta institución, para lo cual necesito el acuerdo de concejo dándome la autorización correspondiente. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con facultar al Titular de la Entidad, para la realización del trámite administrativo para la transferencia de bienes (activos fijos) a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar? ----------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa ..... De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 013-2021-MPLM-SM/CM.** ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- FACULTAR,** al Titular de la Entidad, para la realización del trámite administrativo para la transferencia de bienes (activos fijos): una(01) camioneta y dos (02) motocicletas adquiridos con la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO" a favor de la Municipalidad Provincial de La Mar. ----------

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

7.3.3. Visto el pedido del señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, solicita que sesión de Concejo le de las facultades para firmar convenio con Provias Descentralizado elaboración del Plan Vial Provincial Participativo. ----------

El señor alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, manifiesta que mediante Oficio (M) N° 004-2021-MTC/21.GFGVD de fecha 19 de febrero de 2021, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizadas – Provias Descentralizado solicita la Suscripción de Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar – PATS, en el marco de la quincuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021", con la finalidad de gestionar la transferencia de partida ante el Ministerio de Economía y Finanzas. ----------

La Secretaria General, señores regidores entramos a votación ¿Están de acuerdo con la suscripción del Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar - PATS? ------

Regidor Teodosio Zamora Figueroa ..... De acuerdo.
Regidor Romnel Campos Bedoya.....De acuerdo.
Regidor Efraín Martínez Atao .....De acuerdo.
Regidor Iban Calucero Navarro Torres..... De acuerdo.
Regidora Yulay Paredes Arce.....De acuerdo.
Regidor Ángel Quispe Ccorahua .....De acuerdo.
Regidor Miguel Ángel Vila Romero .....De acuerdo.
Regidor Jorge Rolando Quispe Alvarado.....De acuerdo.
Regidor Octavio Aivar Del Pino.....De acuerdo.

Que, conforme dispone el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; hechas las deliberaciones por el Concejo Municipal. Por lo que se establece lo siguiente por Unanimidad. **ACUERDO N° 014-2021-MPLM-SM/CM**. ----------

- **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Suscripción de Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar - PATS. ----------

- **ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Ing. WILDER MANYAVILCA SILVA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el Convenio Específico para el Monitoreo y Seguimiento de la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo - PVPP entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de La Mar - PATS en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones. ----------

- **ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Infraestructura, de conformidad de acuerdo a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo. ----------

JUZGADO DE PAZ 2da NOMINACION SAN MIGUEL LA MAR

❖ **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente, para su conocimiento y fines pertinentes. ----------

VIII. CONCLUSIÓN: ----------

Siendo las 11:15 de la mañana, se da por concluida la Sesión Ordinaria, procediendo a suscribir los miembros del Concejo Municipal. ----------

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
ALCALDE
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Abog. SHIRLEY M. CORREA CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
TEODOSIO ZAMORA FIGUEROA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
ROMNEL CAMPOS BEDOYA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
EFRAIN MARTINEZ ATAO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
IBAN CALUCERO NAVARRO TORRES
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
YULAY PAREDES ARCE
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
ANGEL QUISPE CCORAHUA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
OCTAVIO AIVAR DEL PINO
REGIDOR